Theodora L. McKennan

BENTHAM Y LOS HOMBRES DE LA INDEPENDENCIA*

Traducción de
Gloria Rincón Cubides**

Ningún reformador inglés del siglo XIX recibió tanta admiración de sus contemporáneos latinoamericanos como Jeremy Bentham, el prolífico autor de los tratados utilitaristas sobre gobierno, economía y leyes. La razón fundamental para explicar el interés de los libertadores colombianos por Bentham fue, sin lugar a dudas, la manera atractiva con la cual se ocupó del tema explosivo de la soberanía y su exigencia por reconstruir completamente todos los sistemas legales con base en los principios utilitaristas. Resulta aún más cierto aceptar que el ingreso de Bentham al mundo hispanoamericano fue respaldado por la popularidad de sus trabajos entre los liberales españoles, muchos de los cuales fueron publicados primero en el continente y en lengua francesa. Hasta ahora la historia de sus contactos personales con un gran número de *próceres* de la Gran Colombia, constituye un capitulo notable de la popularidad de Bentham en la América del Sur, rastreada durante sus viajes a Europa y las Islas británicas. El mismo Bentham fue más que un compañero pasivo en este intercambio. Especialmente en el caso de Bolívar, él siguió sus relaciones de manera ininterrumpida por correspondencia, en sus dedicados esfuerzos por proporcionar a los hombres que estuvieran en posiciones de poder los modelos a través de los cuales se pudieran introducir reformas utilitaristas.

La amistad de Bentham con Miranda, Bolívar y Santander es ampliamente conocida, y algunos historiadores han considerado la posibilidad de que conociera igualmente a Antonio Nariño[1]. El joven Simón Bolívar conoció al filósofo en 1810, cuando se encontraba en Inglaterra como uno de los comisionados de la Junta de Caracas a donde había sido enviado para representar ante los británicos las esperanzas de amistad de los venezolanos y pedir respaldo para su lucha contra Napoleón. Francisco de Miranda se encontraba entonces en Londres y relacionó a su compatriota con sus amigos hispanoamericanos e ingleses. No existe ninguna duda de que entre ellos estaba Bentham, con quien Miranda, en opinión de su biógrafo Robertson, mantenía una buena relación desde el año anterior[2]. En cartas escritas a Bolívar años más tarde, Bentham se refería a "ese jardín mío que Su Excelencia vio"[3] y a su hermano, Sir Samuel Bentham, "a quien usted conoció en mi casa"[4].

Parece que este contacto con los suramericanos impulsó a Bentham a iniciar, inmediatamente, el trabajo sobre un proyecto de reforma legal en Venezuela; entre los manuscritos sin publicar, que se encuentran en el University College de Londres, están unas ocho hojas en borrador del material escrito como guía de ese estado emergente.

---

* Tomado de *The Americas,* vol. 34, No. 4, abril de 1978, pp. 460-475.

** Profesora de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional.

[1] Armando Rojas, *Ideas educativas de Simón Bolívar* (2a. ed.: caracas, 1955), 12; Ignacio Gutiérrez Ponce. *Vida de Don Ignacio Gutiérrez Vergara y episodios históricos de su tiempo* (2 vols.: London, 1900), 1,459-160. De aquí en adelante se citará como *Gutiérrez Vergara.*

[2] William Spence Robertson. *The Lffe of Miranda* (2 vols.: Chapel Hill, Nt., 1919), II, 62-63.

[3] Carta fechada el 13 de agosto de 1825, en Daniel F. O'Leary (comp.), *correspondencia de extranjeros* notables *con El Libertador* (2 vols.: Madrid, 1929). II, 49. De aquí en adelante se citará como *correspondencia de* extranjeros.

[4] Carta en borrador, sin fecha, University college, Londres. Bentham MSS (manuscritos), caja X. hoja 4. Los papeles de esta colección se citarán en adelante como Bentham MSS.

Digitalizado por RED ACADEMICA

Todos tienen fecha de agosto o septiembre de 1810[5] y algunos están marcados específicamente "para la expedición del General Miranda". Incluyen un documento titulado "Caracas: Necesidad de un Código amplio", documento que parece ser una propuesta de Bentham en la cual él se ofrece como codificador y además como redactor de una ley para garantizar la libertad de prensa[6]. En uno de estos documentos, Bentham critica la legislación opresora vigente en Hispanoamérica e invoca la necesidad de adoptar un conjunto de leyes completamente nuevo, asunto demasiado evidente para ser tratado aquí. Pensaba que un código redactado por él mismo podría ser adoptado por otras naciones "constituidas sobre las colonias españolas en América. Ante la perspectiva de un conjunto común de leyes, todos los estados hermanos encontrarían un nexo de unión y una conveniencia común, mientras que a Venezuela le correspondería la gloria del ejemplo"[7].

Debe admitirse que las intenciones generosas de Bentham hacia Venezuela no son, de ninguna manera, únicas en su vida; repelidas veces escribió dichas propuestas durante su larga y decepcionante búsqueda por encontrar un país que lo adoptara como su legislador[8]. Pero siempre mostró un gran entusiasmo hacia ese país. En noviembre, después de la partida de Miranda y Bolívar, Bentham escribía a su primo sobre la posibilidad de ir a Venezuela:

> Si quiero ir allá es para ocuparme de lo que me interesa, para formular un conjunto de leyes para la gente de allí...El bien que haría a la humanidad si estuviese en la Cámara de los Comunes o si fuese ministro, no seria tan considerable en comparación con el que tengo la esperanza de hacer, si voy a Venezuela; por haber sido mantenido a propósito en la ignorancia, por los ignorantes y dominadores españoles, este pueblo tiene el mérito de ser sensible y estar dispuesto a recibir enseñanzas de Inglaterra en general, y de este su humilde servidor en particular. Estará preparado para recibir cualquier ley que se le entregue, como si proviniese de un oráculo...[9].

Bentham le dijo a su primo que uno de los agentes de la provincia había sido traído a Inglaterra no hacía mucho tiempo en un barco del rey. "Me siento halagado —escribió— con la esperanza de que un transporte similar le sea concedido según su petición"[10]. Pero, a pesar de su ingenuidad y buena voluntad, el barco del rey nunca llegó; tampoco la ley de libertad de prensa que él había remitido y que el gobierno de Venezuela había adoptado. Poco tiempo después de la partida de Miranda, Bentham ofreció enviarle una copia de este proyecto de ley a José María Blanco, editor de *El Español,* periódico publicado en Londres en lengua española. Le decía a Blanco que esperaba que su mutuo amigo Miranda no lamentara conocer tan pronto el trabajo que de alguna manera debía considerar suyo. Pensaba que este periódico podría despertar la atención de las Cortes

---

[5] Uno de los documentos de esta colección está relacionado con fecha de 1808, pero parece ser que se trata de otra copia de la ley propuesta para establecer la libertad de prensa, redactada por Bentham en 1810. Cf. Bentham MSS, xvi, 2-11; A. Taylor Milne (comp.). *catologue of the Manuscrits of Jeremy Bentham in the Library of University College,* London (2a. cd,: London, 1962). p. 10.

[6] Benthani, MSS, xxii, 1-4, 1-6; 7-56. Partes de estos documentos se citan en el valioso articulo de K. Lípstein, "Bentham: Foreign Law and Foreign Lawyers.~ en *Jererny BentUtarn and the Law; A Symposiurn.* ed. por George W. Keeton y Georg Schwarzenberger (London, 1948), pp. 202-221. De aquí en adelante se citará como "Bentham".

[7] Bentahm MSS, xxii, 1-4.

[8] Ver Elmer Louis Kayser, *The Grand Social Enterprise: A Study of Jeremy Bentham in His Relation to Liberal Nationalism* (New York, 1932), especialmente en la página 28 en donde se sintetizan adecuadamente los esfuerzos de Bentham hacia los extranjeros.

[9] Carta a Mr. Mulford, Nov. 1 de 1810, *TIte Works of Jeremy Bentham,* ed. By John Bowring (11 vols.; New York, 1962), X, 458. De aquí en adelante se citará como *Works of Bentham.*

[10] Ibid.

españolas hacia el proyecto, en el momento en que se reunían en Cádiz y consideraban, entre otros asuntos, la legislación para establecer la libertad de prensa[11].

Las Cortes, de hecho, ya habían Iniciado el debate sobre la ley de prensa preparada por su propia comisión. La mencionada ley fue aprobada el 10 de noviembre de 1810, y cuando en 1811 se adoptó en Caracas una reglamentación que ordenaba la libertad de prensa, ésta se había hecho con base en el decreto de las Cortes y no en la propuesta benthamiana; varios de sus artículos copiaban palabra por palabra la Ley española[12].

En enero de 1811, *El Español* publicó un artículo de Bentham sobre el tema de la libertad de prensa, aunque se supone que la sugerencia de octubre del año anterior respecto a que Blanco publicara el texto de su borrador venezolano debe haber sido extraída o alterada en este artículo; tal sugerencia estaba relacionada con teorías y principios y no contenía ni las recomendaciones detalladas ni los comentarios pregunta-respuesta de la ley propuesta. El artículo fue Impreso en diciembre en *La Bagatela,* un periódico que Antonio Nariño imprimía en Santafé de Bogotá, y que es la referencia pública conocida más antigua de Bentham en la Nueva Granada[13]. No resulta indispensable suponer que Nariño conocía a Bentham personalmente para explicar esta cita. El periódico de Blanco había sido citado en Santafé un año antes en el *Aviso Público* de Fray Diego Padilla el 29 de diciembre de 1819 y el mismo artículo fue copiado de *El Español* por la *Gaceta de Caracas,* cinco meses después de que Nariño lo hubiera publicado[14].

La base real para creer que Nariño, Blanco y Bentham eran amigos parece ser la nota de un editor que apareció en *El Español* en 1814. Se refería a la obra francesa *Traités de législation civile et pénale,* preparada a partir de los manuscritos de Jeremy Bentham por el suizo Etienne Dumont y publicada en París en 1802. Dentro de este contexto Blanco escribió:

> Un íntimo y excelente amigo mío, quien cuenta aún con la buena disposición del pueblo hispanoamericano, todavía *tranquilo,* ha venido a ejercer la magistratura entre ellos y comenzó, antes de la época de la invasión francesa, una traducción de su obra; sin embargo, los obstáculos que existían entonces lo han desmotivado. Oh !Si las atenciones de esta oficina le hubieran permitido continuar con ese trabajo para beneficio de la nación! Ninguno podría haberlo hecho mejor, no sólo en relación con la profundidad del juicio requerido sino con la habilidad y tacto con los cuales la lengua española debe ser moldeada para expresar ideas a las cuales está tan poco acostumbrada[15].

Gutiérrez Ponce, un escritor neo-granadino del siglo XIX citó estas líneas y declaró que se referían evidentemente a Nariño, Presidente de Cundinamarca en 1811. Creía que Nariño había conocido a Bentham cuando estaba en Inglaterra en 1796, "y también estableció relaciones con el *sevillano* Don José María Blanco, después conocido como Blanco-White, un gran admirador del jurista inglés, de cuyas obras comenzamos a tener noticia por lo menos en 1797, cuando Nariño regresó a Santafé"[16].

---

[11] Carta de Bentham a Blanco White, octubre 25 de 1810, ibid. p. 456.

[12] Cf. el Decreto de nov. 10 de 1810. *colección de los decretos y órdenes que han expedido las cortes generales y extraordinarias* (10 vols.; Madrid, 1820-23), 1, 14-17; "*Reglamento de la libertad de Imprenta en Venezuela", El Español,* nov. 30 de 1811, pp. 88-92, que cita el *Publicista de Venezuela,* julio 25 de 1811.

[13] Esta observación fue hecha hace algunos años por Angel y Rufino J. Cuervo en *Vida de Rufino cuervo y noticias de su época* (2 vols., 2d. ed.; Bogotá, 1946), 1, 16. De aquí en adelante se citará como *Vida de cuervo.* La primera edición de este trabajo se publicó en 1892. Cfr. "Articulo extractado de los manuscritos ingleses de Bentham y publicado por el Sr. Blanco en su *Español, La Bagatela,* diciembre 1 de 1811.

[14] Número de abril 26 de 1812.

[15] "Miscelánea", *El Español,* enero-febrero 11814], p. 34. Gutiérrez Ponce, al copiar un error impreso en el original, fecha incorrectamente este articulo en 1813.

[16] Gutiérrez Vergara, I, 459-60.

Digitalizado por RED ACADEMICA

Se sabe que Nariño conoció a Miranda en Francia en 1796, después de escapar de España, a donde había sido llevado prisionero por la traducción e impresión, no autorizada, de la Declaración francesa de los Derechos del Hombre. De allí había seguido a Inglaterra, pero como Miranda no conocía a Bentham en ese entonces, o al menos no lo conocía bien, resulta imposible que el venezolano hubiera hecho arreglos para que se conocieran. Nariño, desde luego, pudo haber conocido a Bentham de otra manera. Parece dudoso que Blanco hubiera sido un admirador del escritor inglés durante la década de 1790, cuando sus trabajos habían sido poco difundidos eh España. Blanco sólo emigró a Inglaterra en 1810 y todavía era un estudiante cuando Nariño llegó a Cádiz en 1795. Parece improbable también, aunque quizá no imposible, que los dos se conocieran y posteriormente, se hicieran amigos íntimos. *Tranquilo* es un término extraño que Blanco le aplica a la Nueva Granada en enero de 1814, después de la guerra civil de 1812 y de las expediciones reales dirigidas por Montalvo y Sámano en 1813. En el momento de publicar el artículo, Nariño comandaba las tropas en contra de los realistas en el Sur, esfuerzo que concluyó en derrota y le costó al Precursor varios años más de prisión en España. Sin embargo, es cierto que faltaban todavía diez y ocho meses para la invasión a gran escala de la Nueva Granada que realizaría la famosa expedición pacificadora de Pablo Morillo.

La autora no ha encontrado ninguna evidencia de comunicación entre Bentham y los colombianos durante el período de 1815 a 1818. Durante este tiempo, con la monarquía tradicional española restaurada, la fuerzas de la Independencia fueron diseminadas tanto en Venezuela como en la Nueva Granada. Y durante 1817 varios grupos de patriotas buscaban como líder una vez más a Bolívar, quien había establecido sus cuarteles generales en el sureste venezolano. A finales de 1818, Bolívar consideró que ciertos éxitos militares obtenidos justificaban la reunión de un cuerno representativo para sancionar su autoridad y avanzar en sus planes para la creación de una gran república unida en el territorio que como Virreinato había sido gobernado desde Bogotá.

El periódico londinense del 26 de diciembre de 1818 cita el discurso de Bolívar, en el que propone la convocatoria de una asamblea a su Consejo de Estado, discurso que le permite a Bentham enterarse de estas magníficas noticias. Casi inmediatamente le escribió una larga carta al General, pero por alguna razón no logró enviarla. Un extenso fragmento en borrador se encuentra entre los documentos del utilitarista inglés[17]; allí le menciona su intención de ayudar a la proyectada asamblea, sin duda en calidad de diseñador de códigos legales. Para demostrar sus calidades, escribió unas páginas describiendo la reputación que gozaba en los Estados Unidos, Francia y España. También le informaba a Bolívar que sus obras editadas por Dumont aparecerían muy pronto en español. Dos americanos, Bernardino Rivadavia y Antonio A. Jonte [Alvarez] y Pedro de Mendoza, un exiliado español, ya se habían comprometido en la tarea o, por lo menos, esa era la información que el filósofo poseía. Pero aparentemente ninguno de estos planes tuvieron éxito ya que en anotación del propio Bentham, nunca salió de Inglaterra.

Francisco de Paula Santander no había viajado al exterior antes de haber alcanzado fama como jefe de los ejércitos revolucionarios y como Vicepresidente de la República, llamada “Gran Colombia” por generaciones posteriores. Hasta ahora nadie ha sugerido que conociera o que hubiera tenido correspondencia con Bentham durante el período inicial de su carrera. Probablemente conoció sus escritos a través de las publicaciones periódicas y otros medios de difusión, en los cuales los libros connotados en España se

[17] Bentham, MSS, x, 3-6. La anotación de Bentham en la hoja 6, fechada el 24 de enero de 1820, explica que el borrador había sido escrito hacía más de un año pero no había sido enviado”.

Digitalizado por RED ACADEMICA

preferencia permanente por encima de todas las demás naciones, salvo condiciones expresas de lo contrario.

Sea cual fuere la parte de esa Ultramaría que Vuestra Merced quisiera tomar, espero conocerla, y yo (a menos que llegue a creer que quedaría mejor en mano de otros —lo cual me parece poco probable), realizare los mejores esfuerzos para que permanezca en manos suyas: por "en manos suyas entiendo que se refiere a ustedes en plural, y no a una sola persona. Sin embargo debo tener buenas razones para empezar a trabajar -razones que incluyen el bien de la humanidad en general y de las partes interesadas en particular-; no me importan las intenciones personales de X o Y persona. No acepto ninguna clase de remuneración, y no trabajo en pro de un grupo a costa de otro.

En cuanto al gobierno futuro de esa gran familia de colonias, no tengo elementos de juicio para predecir hasta qué punto pueden independizarse y ser auto suficientes. Pero si opino que si Vuestra Merced no contempla la idea de conformar una monarquía que pasara a sus descendientes naturales en sucesión, Vuestra Merced tendría de por vida un titulo aparentemente honorífico, como es el de Presidente de los Estados Unidos Anglo-americanos; sin embargo, tendría el mismo poder que le correspondería a un gobernante único con autoridad absoluta, ejerciéndolo de una manera mucho más agradable para todos[23].

Si esta extraordinaria carta alguna vez le llegó a Bolívar, parece que no tuvo ningún resultado visible. No obstante, los realistas que tenían el control del Gobierno colombiano abrigaron alguna esperanza de negociación con España en esta época. A comienzos de 1821 Bolívar, por invitación de los españoles, envió al venezolano José Rafael Revenga y al *granadino* José Tiburcio Echeverría a Madrid para discutir la paz. La misión no tuvo éxito; sin embargo posteriormente ambos hombres conocieron a Bentham. Un escrito de Echeverría titulado "Dos palabras" se puede encontrar, en traducción inglesa, entre los documentos de Benthaxn[24]. Parece haber sido preparado como introducción a la publicación del discurso de Bolívar pronunciado en el Congreso de Cúcuta en 1821.

Don Antonio Nariño, otro colombiano cuyo nombre ha sido ligado al de Bentham, regresó al país a tiempo para presidir ese histórico congreso, liberado de la prisión española, gracias a la buena acción de la revolución liberal. En su discurso de apertura de la asamblea, Nariño mencionó algunos de sus puntos de vista sobre el gobierno, incluyendo su convicción de que el poder legislativo debía estar compuesto de una única cámara. Igualmente presentó parte de un borrador de constitución que había preparado para consideración del Congreso. Algunos años más tarde dos autores granadinos, Angel y Rufino J. Cuervo, afirmaron que Nariño había citado a Jeremy Bentham "de memoria" en el proyecto de constitución que leyó en Cúcuta. Agregaron también que el "célebre autor" citado en respaldo de la propuesta de un poder legislativo unicameral era el mismo Bentham, quien le había escrito una carta a las Cortes sobre este asunto y que, sin lugar a dudas, había sido leído por Nariño antes de que abandonara la península[25].

Posiblemente esto es cierto, pero si Nariño utilizó alguna obra de Bentham, esto no demuestra desde luego que los dos hombres se conocieran. Puede decirse que sí se comparan las declaraciones de Nariño en Cúcuta y la versión original inglesa de Bentham "Carta a la nación española sobre la... Propuesta Cámara de Lores" no confirma de

[23] Carta de dic. 24 de 1820, Bentham MSS, clxiii, 24-27. El trabajo al cual se refiere esta carta, reminiscencia del discurso que Bentham pronunció en la Convención Nacional de Francia en 1793, titulado *Emancipate Your Colonies!, no* ha sido publicado. Cientos de páginas de los diversos borradores del trabajo se encuentran en la colección de University College.

[24] Bentham, MSS, xii, 54-56. Posiblemente "Dos palabras" fue incluido en la publicación Colombia *constituida,* por un español-americano... Dado a luz por 3. De Echeverría, ciudadano de la misma (Paris, 1822).

[25] *Vida de Cuervo,* II, 184.

manera realmente satisfactoria el argumento de los hermanos Cuervo[26]. Quizá el traductor español del folleto, José Joaquín Mora, le introdujo algunos cambios para demostrar un paralelo cercano con los textos de Nariño, pero la autora no ha visto la versión española. El proyecto constitucional incompleto de Nariño revela algunos elementos que se ajustan a los puntos de vista de Bentham expresados en algunos escritos de 1821, en especial la incorporación de material didáctico dentro del texto de la constitución y la proyección de un poder legislativo unicameral que se reuniría permanentemente. No obstante, otras características del documento, tales como las referencias de Nariño a la justicia universal, a los derechos inviolables de los ciudadanos y las naciones, y a la separación "importante y sagrada" de los tres poderes gubernamentales, son una variación de los principios de Bentham.

La Constitución de Nariño, de todas formas, fue rechazada por la Asamblea que prefirió el trabajo de su propia comisión. El Congreso de Cúcuta adoptó una carta notablemente liberal para Colombia y estableció el nuevo gobierno mediante el nombramiento de los primeros ejecutivos para trabajar bajo estos términos. Bolívar fue elegido Presidente por una gran mayoría y Santander fue escogido como Vicepresidente.

Durante 1821 Bentham invirtió mucho tiempo y esfuerzo en influir en la reforma de España, pero sus ilusiones fueron disipadas cuando las Cortes desarrollaron y aprobaron un Código Penal en el cual no había tenido ninguna injerencia. Escribió y publicó siete cartas voluminosas a un corresponsal español sobre el tema del código e incluyó sus esperanzas por escribir leyes para Hispanoamérica:

Si mí vida y mis facultades perseveran, redactaré sucesivamente mis Códigos... A medida que el trabajo prosiga, encontrará su camino en las distintas lenguas: el español no será el último. En su Ultramaría—incluyendo todo lo que es para Ultramaría—encontrará, al igual que en otros asuntos, su camino sin dificultad. Hasta aquí llega mi determinación[27].

Decepcionado con esta experiencia, el utilitarista inglés se consoló con la aparición de las primeras ediciones españolas de los tratados Bentham-Dumont, en 1821,22 y 23. Al finales de 1820, Don Toribio Núñez publicó en Salamanca su brevísimo *Espíritu de Bentham,* que era una especie de *potpurrí* extraído de los *Traités de Législation;* Bentham inició una correspondencia con el autor y posteriormente le dijo que había emprendido un "carrera" para "difundir [lo] en beneficio del otro hemisferio"[28]. Es probable que dentro de la misma empresa, Bentham haya dado orden al Dr. John Bowring, un joven amigo con quien compartía su interés por España, para que le comprara cien copias del libro[29].

La versión española de los *Traités,* que obtuvo verdadera notoriedad en Colombia años después, fueron los *Tratados de legislación civil y penal,* en traducción y comentario del quinto volumen por Ramón Salas; esta obra llegó a ser muy conocida en Bogotá hasta el punto de que familiarmente se le llamó "el Bentham". Publicada en Madrid en 1821 y 1822, se dice que llegó a Bogotá en 1824[30]. La citas de los *Traités* de Bentham que fueron vistas y escuchadas ocasionalmente en la capital colombiana, a partir de 1822,

[26] Cf. Antonio Nariño, "Discurso del vicepresidente interino...", "Proyecto de Constitución…" en Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez (eds.), *El Precursor Documentos sobre la vida pública y privada deL General Antonio Nariño* (Bogotá, 1903). pp.50l, 515-516; Bentham, *Three Tracts Relative to Spanish and Portuguese Affairs...,* en *Works of Bentham,* VIII, 469.

[27] *Letters to Count Toreno on the Proposed Penal Code...,* en *Works of Bentham,* VIII, 544.

[28] Carta de febrero 12 de 1822, Bentham, MSS, xvii, 287.

[29] Carta, Bentham to Nuñez. March, 1822, ibid, sheet 296.

[30] José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y* civil *de la Nueva Granada* (5 vols., 2a. ed.; Bogotá. 1889-93), V, 63; Gutiérrez Ponce, Gutiérrez Vergara, I, 462.

Digitalizado por RED ACADEMICA

fueron extraídas posiblemente de la versión francesa original de 1802 o de la segunda edición de 1820, utilizada por Salas en su traducción española.

José Rafael Revenga salió de Europa a fines de 1821, después del fracaso de la misión colombiana en España Llevó con él una carta para Bolívar de Edward Blaquiere, el entusiasta utilitarista, junto con un folleto de Dumont que contenía el plan de un Código civil para la República de Ginebra, fundada bajo los principios de Bentham. Blaquiere repetía los deseos del autor suizo para que el trabajo pudiera resultar útil a los legisladores colombianos y añadía que sería redundante mencionar el vivo interés del Sr. Bentham por todo lo relacionado con las jóvenes naciones americanas[31].

Al tiempo que las publicaciones y los mensajes de Bentham llegaban a Colombia, una contracorriente eliminaba sus textos y las declaraciones de los líderes más prominentes de los documentos públicos de la nación. La Constitución de Cúcuta fue publicada en una traducción inglesa en Londres en 1822 y Bentham archivó una copla de sus artículos entre sus propios documentos[32].

Por esta época el personaje inglés se interesó en la especulación bastante difundida sobre la posibilidad de construir un canal interoceánico que atravesara la provincia colombiana de Panamá; probablemente porque consideró que era la oportunidad de promover el progreso y la felicidad humanos y de aplicar el principio de utilidad a las relaciones internacionales. Escribió y preparó un escrito para ser publicado con el titulo de "Propuestas para la unión de los dos océanos, el Atlántico y el Pacífico, por intermedio de una compañía comandataria por acciones, que se denominaría Compañía Junctiana"; este documento sólo se hizo público hasta que John Bowring, editor de Bentham, lo incluyó en su edición de *Works of Bentham,* algunos años después de la muerte del autor. En el folleto Bentham mencionaba al Vicepresidente Santander y a los cinco Secretarios de Estado que lo habían ayudado en el ejercicio del poder durante la ausencia de Bolívar a causa de las guerras, y observaba que todos estaban bastante familiarizados con la lengua inglesa. "A los hombres de linaje inglés -escribía- el conocimiento de la lengua Inglesa, les servirá naturalmente como evidencia circunstancial de las Ideas e inclinaciones inglesas"[33]. Bentham consideraba esencial que las tierras que circundaban Junctiana, como había llamado el área del canal, no fueran incluidas en el dominio de un simple Estado; se había convencido de que México y Colombia estarían ansiosos de hacer los ajustes necesarios en sus fronteras para que la zona pudiera bordear el territorio mexicano de un lado y el territorio colombiano del otro. A los Estados Unidos se les pediría que tomaran a Junctiana bajo su protección y, en últimas, la anexaran como un estado adicional. De esta forma los capitalistas extranjeros no pondrían en peligro sus inversiones a causa de la Inestabilidad de las naciones suramericanas, "tan recientemente emancipadas de tan mala forma de gobierno"[34].

Muy pronto surgen explicaciones sobre el fracaso de este esquema; John Bowring suministró una en una entrada de 1822 de su *Autobiographical Recollections,* en la cual dice: "Bentham se esforzó por persuadirlo [a Echeverría] a que usara su influencia con el gobierno colombiano a favor de la cesión de una parte del Istmo del Darién a una compañía, llamada Junctiana... pero no quiso escuchar nada sobre el traspaso de un metro de tierra perteneciente a la República"[35].

[31] Carta de octubre 15 de 1821, en O'Leary (comp.), *Extranjeros notables,* I, 61-64.
[32] Bentham MSS, xii, 64.
[33] 'Appendix -Junctiana Proposal." *Principies of International Law,* in *Works of Bentham,* II, 568
[34] *Ibid.* p. 563.
[35] *Autobíographical Recollections of Sir John Bowring* (London, 1877), pp. 322-23.

Digitalizado por RED ACADEMICA

Durante el mismo año Bentham escribió su *Codification Proposal Addressed… to All Nations Professing Liberal Options,* la hizo imprimir y traducir al español y envió ambas versiones al Coronel Francis Hall, quien al mismo tiempo había realizado una carrera de periodista en Caracas. Le informó que iba a utilizar otros canales para hacer llegar a Bolívar algunas copias "con la esperanza de que mi trabajo ya haya sido evaluado con una perspectiva totalmente favorable". Bentham sugería que ojalá su amigo pudiera hacer algo por promover la reforma de las prisiones en Colombia de acuerdo con su esquema de panóptico[36], pero Hall, cercano a las realidades americanas y completamente en desgracia con el gobierno de Santander, respondió que el asunto estaba fuera de toda discusión[37].

Durante los últimos meses de 1822 el General Bolívar, en Ecuador, dispuso de tiempo para contestar a Bentham y Edward Blaquiere. En su carta a Blaquiere, Bolívar le agradecía los libros que Revenga le había entregado en Bogotá y le decía que estaba ansioso por obtener información sobre los asuntos tratados en las últimas obras de Benthamy Dumont[38]. Sin embargo, admitía en su respuesta a Bentham que no había tenido tiempo para leer los contenidos del paquete que le había traído el General D'Evereux días antes, pero le manifestaba su reconocimiento en términos que Bentham debe haber encontrado extremadamente gratificantes:

> Señor, ¿puede Vuestra Merced concebir que el nombre del Preceptor de los legisladores haya sido pronunciado en estas regiones salvajes de América sin veneración o gratitud? Me siento en deuda por la expresión directa, sin que medie ningún mérito mío, de esas sagradas verdades que ha expandido Vuestra Merced por la tierra para fecundar el mundo moral. He pagado mí tributo de entusiasmo al Sr. Bentham y espero que él me adopte como uno de sus discípulos, a raíz de haber sido iniciado en sus doctrinas. He defendido la libertad, hasta el punto de que ha sido convertida en la norma soberana de Colombia.
>
> No reiteraré los motivos de gratitud que me animan hacia el *Geómetra de la legislación;* pero no puedo abstenerme de suplicar que a su luz le sea permitida inspeccionar todavía en estas tierras[39].

A comienzos de 1823, Bentham escribió otra carta a Bolívar para recomendarle a Leander Miranda, el hijo del fallecido Francisco de Miranda y su ama de llaves inglesa. El joven tenía la intención de instalarse en Bogotá y editar un periódico. Sus habilidades en esa profesión no habían sido demostradas hasta ese momento, pero Bentham le escribió, "el Sr. [James] Mill me ha asegurado que dichas obras, traducidas al francés gracias al Sr. Dumont, han sido leídas por él: las que están en inglés pueden ser utilizadas por él a donde quiera que vaya y de las cuales le he entregado algunas copias[40].

El periódico de Miranda, *El Constitucional,* tuvo un gran éxito[41], aunque parece ser que no jugó un papel decisivo en la difusión del utilitarismo; no se sabe bien si debido a que su editor no leyó la colección *Benthamanía* Resulta posible admitir que Leander trató de ocuparse de estos volúmenes en 1825; al menos en ese año apareció en su periódico una nota publicitaria anunciando la rifa de once cajas de libros que incluía todas las obras de Jeremy Bentham escritas antes de 1823, con excepción de un tratado[42].

---

[36] Carta de mayo 17 de 1822, Bentham MSS, xii, 62.
[37] Carta de octubre 17 de 1822, *ibid,* hoja 85, p. 4.
[38] Traducción en inglés de la carta, Bolívar a Blaquiere, septiembre 27 de 1822, *ibid.,* lx, 68.
[39] Traducción en inglés de la carta, Bolívar a Bentham, septiembre 27 de 1822, *ibid.,* x, 7. Parte de esta carta aparece citada en Lipstein, "Bentham", p. 216.
[40] Carta de enero 6 de 1823, Bentham MSS, xii, 86-88.
[41] David Bushnell, "The Development of the Press in Great colombia," *Hispanic American Historical Review,* XXX (Nov., 1950), 439.
[42] Número de marzo 31 de 1825.

Digitalizado por RED ACADEMICA

El Vicepresidente Santander comenzó a referirse a Bentham en 1823, y en un número de *El Patriota,* que editaba anónimamente, lo citaba de su *Codification Proposal*[43]*.* Bentham, como se recordará, le había dado copias de este trabajo a Francis Hall y probablemente a Leander Miranda, y decía que había enviado más a Bolívar por medio de "otros canales". Santander también parafraseó una afirmación de los *Traités de Législation* en un mensaje al Senado en ese año y mencionó a su autor[44].

Según Francis Hall, una de las leyes que pasaron por el Congreso de 1823 estaba inspirada en una sugerencia hecha en la *Codfication Proposal*[45] y explicada también en los *Traités.* Podía estar en lo cierto, pero la promulgación que afectaba el estilo dentro del cual las leyes debían publicarse, no tuvo mayor significación. No obstante, estas noticias de Hall deben haber motivado al supuesto legislador de Colombia. Bentham hizo otra sugerencia a la República durante 1823 y la incluyó en una carta al Libertador: si John Bowring fuera nombrado su agente inglés, lo autorizaba a manejar sus asuntos diplomáticos, financieros y comerciales en la capital británica[46]. Los resultados de esta propuesta, si hubo alguno, son desconocidos.

La autora no ha encontrado ninguna evidencia de comunicación entre Bentham y los colombianos durante 1824, época en la cual los *Tratados de legislación* en español comenzaron a circular en Bogotá; sin embargo, las referencias al personaje inglés en la prensa y en los informes de los debates del congreso, se hicieron cada vez más comunes. En agosto del 1825, escribió otra extensa carta a Bolívar, la última comunicación examinada por la autora. Bentham la envió a América con el Sr. Nicholas Mill, un empresario interesado en la refinación del platino, junto con otros folletos y documentos que eran principalmente resúmenes de su última gran obra, el entonces incompleto *Constitutional Code.* Le decía al Libertador que el objeto de este *Code* era la felicidad y el interés de la multitud pasiva y que su adopción exigiría que los pocos gobernantes estuvieran en disposición de sacrificar algunos de sus intereses particulares. "Si existe, o algún día existiera, una nación en la cual hubiera una probabilidad para ese sacrificio, es esa nación, o más bien esas naciones, cuyos destinos están ahora en manos de Su Excelencia..." "Por *sacrificio* entiendo reducir al mínimo, en lugar de aumentar al máximo, los beneficios acumulados, que bajo todas sus formas, son obtenidos por el *poderoso,* junto con sus aliados naturales, que son las clases *opulentas,* en detrimento del resto". Escribía que si se hiciera realmente esta clase de sacrificio, debería hacerse bajo el liderazgo de Bolívar y retaba al Libertador a demostrar la sinceridad de sus declaraciones "adoptando los principios del código en cuestión, junto con la recta aplicación en todos sus detalles"[47].

Bolívar no patrocinó el *Constitutional Code;* por la misma época recibió la carta de Bentham, en la cual le manifestaba sus esperanzas de que Colombia adoptara el código

[43] Número del 6 de julio de 1823. Cf. "Extract from a private Letter to Mr. Bentham..., en Bentham, *codfication Proposal...* en *Works of Bentham,* IV, 578.

[44] Mensaje de junio 2 de 1823. *cartas y mensajes del Gral. Francisco de Paula Santander,* comp. por Roberto Cortázar (10 vols.; Bogotá, 1953-56), IV, 165. Cf. Bentham. *Tratados de legislación civil y penal.* Obra extractada de los manuscritos del Señor Jeremías Bentham, Jurisconsulto inglés, por Esteban Dumont... y traducida al castellano, con comentados, por Ramón Salas... con arreglo a la segunda edición... (5 vols,; Madrid, 1821-22), IV, 344.

[45] Francis Hall, "PrefacE," *Colombia: Its Present State* (London, 1824), p. iv. Para la promulgación ver la Ley de junio 11 de 1823, *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821* (v.; Bogotá, 1924), I, 186.

[46] Carta en borrador, abril 20-2 1, 1823, Bentham MSS, xii, 110-14. Ver también otro borrador de marzo 27junio 3 de 1823 que parece tratar el mismo asunto *(ibid,* hojas 129-34).

[47] Carta de agosto 13 de 1825, en O'Leary (comp.), *Correspondencia de extranjeros,* II, 40- 47.

en lugar de la carta de 1821 porque consideraba que ese documento era demasiado liberal. Este episodio y todo el informe sobre los esfuerzos de Bentham por convertirse en el legislador del nuevo Estado, dejan una gran impresión sobre la enorme distancia que separaba su pensamiento y el mundo de ensueño de sus ambiciones personales con respecto a las realidades de la política hispanoamericana. No obstante, los buenos momentos de 1825, dentro del mundo real pero limitado de la reforma colombiana, se presentaron de una manera que no habían sido previstos así.

El decreto del 8 de noviembre de 1825 expedido por el Vicepresidente Santander en el cual ordenaba que los principios de legislación se enseñaran a los estudiantes colombianos de la carrera de leyes a partir de los tratados de Bentham, puede considerarse como el clímax de esta situación. Incorporados a un plan de estudios decretado al año siguiente, abandonados durante el período de la dictadura bolivariana y reinstalados cuando Santander fue Presidente de la Nueva Granada, la instrucción obligatoria que se daría a la juventud colombiana dentro del utilitarismo y los principios materialistas provocaron una amarga y prolongada controversia que merece un estudio aparte.

Debe decirse algo más sobre los contactos de Bentham con la Gran Colombia durante sus últimos años. Mill llegó y envió una carta de Bentham al Presidente Bolívar, seguida de otra[48]. Si los folletos extraídos del *Constitutional Code* llegaron a las manos del general, fue después de mucho tiempo[49].

Santander estaba enterado de esta correspondencia y estaba interesado en ella; igualmente el doctor Vicente Azuero, el orientador en Colombia y probablemente el colaborador más influyente de Santander. En diciembre de 1825, después de una breve estadía en Bogotá y de su partida para Venezuela, el Vicepresidente le escribió a Bolívar: "Azuero está deseoso de que usted me envíe las cartas que Bentham le ha dirigido, y yo también estoy interesado... No olvide nuestra solicitud"[50].

Durante su residencia en Caracas el Presidente-Libertador envió una o quizá dos respuestas a Bentham. La primera de éstas, fechada el 15 de enero de 1827, es cortés aunque breve. Quizá en el pasaje más sincero le manifiesta su pesar por la mala experiencia que había tenido con los representantes del gobierno griego. "Desgraciadamente el peso de la esclavitud destruye 4os espíritus y los conduce a un estado en que la libertad no tiene mérito" -escribía Bolívar[51], quien también iba a tener malas experiencias en el futuro. El destinatario de una segunda carta, escrita el mismo día, se desconoce realmente, pero el editor de las *Cartas del Libertador* pensaba que podía haber sido Bentham[52].

Los acontecimientos que siguieron al regreso del Presidente de Venezuela y que dieron como resultado el gobierno autoritario y el atentado contra su vida, son bastante conocidos. Para Santander las consecuencias fueron siete meses de cárcel en Cartagena, el exilio y una ausencia del país de tres años en Europa y los Estados Unidos. Anticipadamente, hizo arreglos para conocer a Bentham durante su estancia en Londres y

[48] Carta de Nicholas Mill a Bolívar, junio 3 de 1826, en Manuel Pérez Vila (comp.), *Bolívar* y *su época cartas y testimonios de extranjeros notables* (2 vols.; Caracas, 1953), II, 35.
[49] Carta de Bolívar a Bentham, enero 15 de 1827, *Cartas del Libertador,* ed. de Vicente Lecuna (10 vols.; Caracas, 1929), Vol XI, ed. de Manuel Pérez Vila (New York, 1948), VI, 154. De aquí en adelante se citará como *Cartas del Libertador.*
[50] Carta de Santander a Bolívar. diciembre 6 de 1826, *Cartas y mensajes,* VI, 478.
[51] Carta de enero 15 de 1827, *Cartas del libertador,* VI, 155.
[52] Lecuna, *ibid,* p. 156 n.

Digitalizado por RED ACADEMICA

registró la entrevista de julio 5 de 1830 en las páginas de su diario[53]. El intercambio de cartas entre ellos en ese momento, algunas de las cuales están sin publicar entre los manuscritos de Bentham en el Museo Británico[54], y. las notas de Santander en su diario, revelan el alcance de su conversación centrada en Bolívar y en su derrumbamiento político. Cuando se reunieron de nuevo en 1831, Bolívar ya había muerto[55].

El longevo Bentham murió en 1832, poco tiempo después de que Santander hubiera asumido la Presidencia de la Nueva Granada, uno de los Estados de la Gran Colombia. No queda duda de que su recuerdo permaneció en esta nación, donde el entusiasmo por los textos de Bentham continuó por años. Muchos de los jóvenes que estudiaron los *Tratados de Legislación se* convirtieron en utilitaristas convencidos, al menos por algún tiempo. Por su gran influencia, la popularidad de Bentham, aunque menguada en ciertos períodos, persistió en la Nueva Granada hasta 1870, aproximadamente[56].

Este estudio ha intentado demostrar que los contactos entre Bentham y los próceres fueron sólo un aspecto secundario de la popularidad de Bentham en Colombia. Sus comunicaciones ocasionales mantuvieron su nombre vigente entre los líderes políticos y, sin lugar a dudas, estos hombres apreciaron su oposición abierta al colonialismo, expresada claramente en 1814 en un artículo editado en *El Español*[57]. La prensa incluía muchos comentarios sobre el prestigio de Bentham entre los liberales españoles; su verdadera reputación internacional y su creciente influencia en Inglaterra apareció mucho tiempo después. Los colombianos deben haberse sentidos complacidos y de alguna manera halagados por sus deferencias.

Los intentos de Bentham por persuadir a los pueblos hispanoamericanos para que adoptaran una nueva constitución y nuevos códigos legales que él debía escribir, por ceder tierra en Panamá a México y Estados Unidos, y por construir prisiones circulares, ilustran, mejor que nada, las cualidades ingenuas e infantiles que los comentaristas han reconocido en este hombre talentoso y explican su comprensión -limitada de las condiciones americanas. Los libertadores acosados admiraron mucho sus escritos aunque sólo hayan podido tomarlo en serio como un consultor o legislador laborioso. Santander no había tenido ningún contacto personal con Bentham cuando ordenó la adopción de una de sus obras en los colegios colombianos en 1825. Si alguien tuvo que ver con en esta decisión, todo indica que no fue Bolívar, el amigo de Bentham, sino el doctor *granadino* Vicente Azuero y resulta indudable que su único objetivo era añadir un nombre prestigioso al nuevo plan de reforma educativa, Las relaciones personales estudiadas aquí no explican de manera adecuada los orígenes del benthamismo en Colombia, lo cual debe pensarse, antes que todo, en relación con las obras de Bentham, especialmente la más notable: sus *Tratados de legislación civil y penal* y luego mediante un análisis de las referencias que los escritores y oradores hacen de ellas.

---

[53] *Diario del General Francisco de Paula Santander en Europa* y *los E.E.U.U.,* 1829-1832. ed. por Rafael Martinez Briceño (Bogotá, 1963), p. 173.

[54] Las cartas de Santander están fechadas el 1, 3, 9y 10 de junio de 1830, Bentham MSS, British Museum, X, 436, 438, 442, 444. Otra carta de Santander a Bentham no disponible en *Cartas y mensajes*, ver *Works of Bentham,* Xl, 53.

[55] Santander, *Diario,* pp.335-36.

[56] Jaime Jaramillo Uribe, “Bentham y los utilitaristas colombianos del siglo XIX”, *Ideas* y *Valores: Revista de la Facultad de Filosofía* y *Letras de la Universidad Nacional* (Bogotá), IV, No. 13 (1962), 13

[57] “Principios político-económicos sobre las colonias: Traducidos de la Teoría de los premios, de Mr. Bentham”, *El Español,* marzo-abril, 1814, pp. 109-23.

Digitalizado por RED ACADEMICA